



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)**

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al Señor CARLOS ALBERTO ACEVEDO AGUDELO Y OTRA, identificado con cédula de ciudadanía 71.765.566, el Requerimiento N° 1565 del 2 de marzo de 2018, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C1-0625-12 del 5 de julio de 2012.

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:30 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:30 pm.

FIJADO: 22 de octubre de 2018

DESEFIJADO: 26 de octubre de 2018


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de Programa

Anexo: Reuerimiento N° 1565 del 2 de marzo de 2018 y Acta de Vístia.

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C1-0625-12 del 5 de julio de 2012. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 01050340141.

Elaboró: María Nancy Hernández
Abogada Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RQ- 1565 marzo 2 de 2018

Señor

CARLOS ALBERTO AGUDELO ACEVEDO

C.C. 71.765.566

Carrera 43C No. 101-27

La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la declaratoria de Reconocimiento de una construcción con Resolución No. C1-0625-12 del 5 de julio de 2012.

Cordial Saludo:

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "*Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas*".

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C1-0625-12 del 5 de julio de 2012, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Medellín, para el predio ubicado en la Carrera 43C No. 101-27.

En consideración, a la declaratoria de reconocimiento antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción con Resolución No. C1-0625-12 del 5 de julio de 2012, para lo cual se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas -ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende, se diligenció el formato GTOU, No. 3076-18 del 6 de febrero de 2018, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse..

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎️ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 📞 Conmutador: 385 55 55
 Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m2	Cantidad compensar en m2 ^a	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$ 225.711	26.56 m2	\$ 5.994.884
Construcción de equipamientos	\$ 1.200.945	4.00 m2	\$ 4.803.780
Valor Total y Actual a compensar en dinero			\$ 10.798.664

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$10.798.664).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte en todo caso, que, superado el tiempo aquí establecido, según el parágrafo del numeral 5 del artículo 5 del Decreto Municipal 1152 de 2015, y en caso de no haberse llevado a cabo la compensación en dinero de la cuantía informada, el monto liquidado deberá ser actualizado al momento de realizarse el pago, en caso de haberse modificado los valores por m2 de suelo y/o de construcción mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,


PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
Subsecretaria de Control Urbanístico (E)

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C1-0625-12 del 5 de julio de 2012. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 01050340141.

Elaboró:
Sandra Botero Ramirez 
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55



www.medellin.gov.co

Cód. FO-CONU-005

Versión.1

Formato
FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en
Construcción y Atención PQRS



SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO

Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas

TIPO DE SOLICITUD

PQRS



SEGUIMIENTO A OBRA



PERMISO DE OCUPACION



DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO

DIRECCIÓN

CONSTRUCTOR (A)

RESPONSABLE DE OBRA

TELÉFONO

RADICADO

FECHA DE VISITA

Carrera 432 N 101-29

7.11.17

CORRE ELEC:

DATOS DE LA LICENCIA

TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)

URBANISMO



CONSTRUCCION



PARCELACION



SUBDIVISION



NÚMERO DE RESOLUCIONES

21-619-12

CUENTA PROROGA O REVALIDACION

SI



NO



N/A



N°

FECHA DE VENCIMIENTO

5 de Julio de 2014

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

USO DEL PROYECTO Res, Com, Serv, mixto

N° DE TORRES

ALTURA (Pisos)

ÁREA BRUTA DEL LOTE (m²)

ÁREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)

Residencial

3

145.45 m²

242.61 m²

TOTAL VIVIENDAS (un)

TOTAL LOCALES (un)

PARQUEADEROS PRIVADOS (un)

PARQUEADEROS VISITANTES (un)

PARQUEADEROS MOTOS (un)

4

0

0

0

0

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCION

¿Tiene aviso de identificación?

¿Presentó la licencia de construcción?

¿Presentó los planos aprobados?

¿Presentó los planos aprobados?

¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)

SI

NO

N/A

SI

NO

N/A

SI

NO

N/A

SI

NO

N/A

ACTIVIDAD

% AVANCE

OBSERVACIONES

Excavación fundaciones

100

%

Estructura

100

%

Cubierta

100

%

Mampostería

100

%

Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas

100

%

Acabados (obra blanca)

100

%

Fachadas

100

%

Zonas comunes

100

%

CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)

Cumplimiento

SI

NO

N/A

Observaciones

Derivas

Retiro a Linderos

Retiro a Eje de Vía

Retiro de Antejardín

Retiro a Quebrada

Otros Retiros

CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACION

Cumplimiento

SI

NO

N/A

Observaciones

Red contra incendio

Cerramiento

Tanques de agua

Instalación contadores

Shut de basura

Cuarto de basura

Lava escobas

Ascensor

Patios y Vacíos (taco mínimo, área mínima)

Iluminación/ventilación (ventanas o vanos)

Registros

CONCEPTO DE LA REVISION SI NO
 La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados

OBSERVACIONES GENERALES
 Visita técnica a IZI Comuna 1 Bloque 1 (popular)

En la inspección se observó una edificación de Dos pisos con sótano cubierta en teja oleo baldo y en la parte posterior hay una habitación y una rampa sin puerta ni Usanza, determinando así que reconocimiento esta para cuatro viviendas de poco de altura, y en visita se observó 2 pisos, ~~3~~ 3 viviendas.

SERV.
 Nombre:
 Firma:

SERVIDOR *Lina Julia*
 Nombre:
 Firma: *[Firma]*

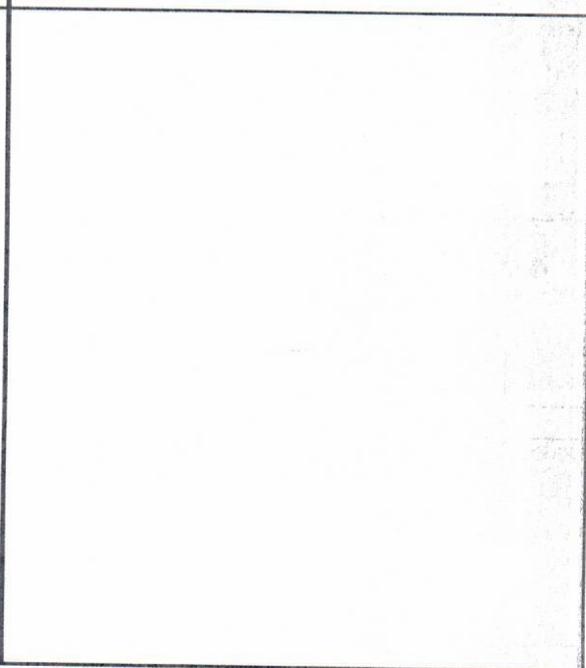
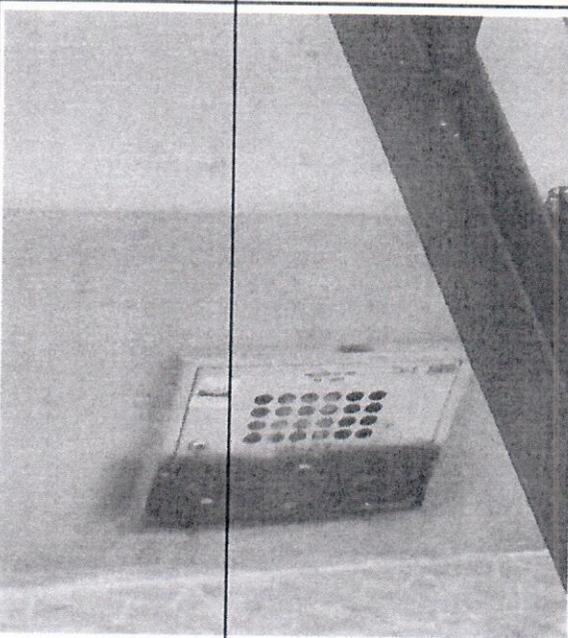
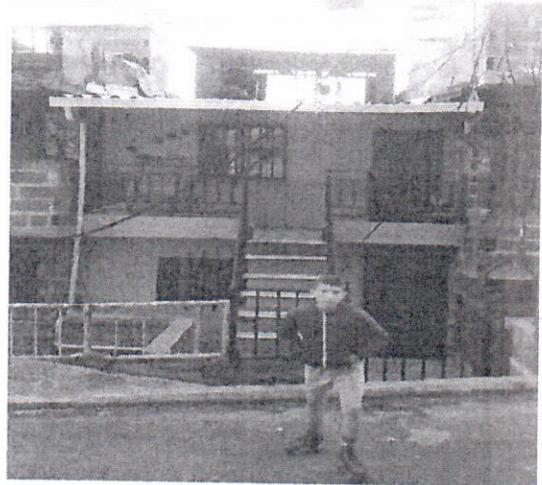
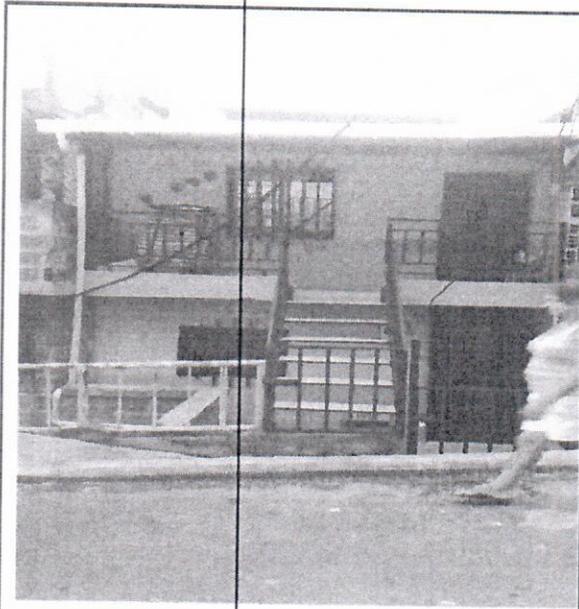
RESPONSABLE DE LA OBRA
 Nombre:
 Firma:

Subsecretaría de Control Urbanístico
 Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101
 Telefono: 385 57 54 / 383 43 33



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

REGISTRO FOTOGRAFICO A LA DIRECCION CARRERA 43C N 101 27



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 365 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co